

**CONVOCATORIA  
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
UNICAJA BANCO, S.A.**

El Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A. (en adelante, la Sociedad), ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad (en adelante, la Junta General), habiéndose fijado su celebración en el domicilio social de la Entidad, sito en Málaga, Avenida de Andalucía, 10-12, el día 10 de octubre de 2017, a las 9:30 horas, en primera convocatoria y, en caso de no haber quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 11 de octubre de 2017, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**Punto Único.- Compromiso de garantía de las obligaciones asumidas por Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (“EspañaDuro”)**

**Anuncio de la Convocatoria**

De conformidad con el artículo 516 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 7.1 del Reglamento de la Junta de Accionistas de Unicaja Banco, S.A. (el “Reglamento de la Junta”), el anuncio de convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) y en la página web corporativa de la Sociedad ([www.unicajabanco.com](http://www.unicajabanco.com)) por lo menos un mes de antes de la fecha fijada para su celebración.

**Presentación de propuestas de acuerdos.**

Conforme al artículo 519.3 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos en el orden del día de la Junta. La Sociedad publicará en su página web corporativa ([www.unicajabanco.com](http://www.unicajabanco.com)) las propuestas de acuerdo y la documentación que, en su caso, se adjunte, a medida que estas se reciban.

El derecho de presentación de propuestas de acuerdo deberá efectuarse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en la siguiente dirección: Unicaja Banco, S.A. – “Oficina de Atención al Accionista y Relación con Bonistas”; Avenida de Andalucía 10-12, 29007-Málaga, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

**Derecho de asistencia**

Conforme al artículo 9.3 de los Estatutos sociales y al artículo 10.2 del Reglamento de la Junta, tendrán derecho de asistencia a la Junta General los accionistas que sean titulares de un mínimo de mil (1.000) acciones, y tuvieran inscritas dichas acciones en el correspondiente registro contable, con al menos, cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General en primera convocatoria. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número, nombrando a su representante.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebrará la Junta General, se les solicitará la tarjeta de asistencia, delegación y voto y la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial

generalmente aceptado a estos efectos. En su caso, certificado de legitimación o los documentos que acrediten la condición del representante.

Sin perjuicio de que la Sociedad, las entidades participantes en Iberclear o las entidades intermediarias, gestoras o depositarias correspondientes, envíen a cada accionista con derecho de asistencia una tarjeta nominativa de asistencia, la Sociedad podrá emitir la tarjeta antes del comienzo de la Junta en favor de los titulares de acciones que acrediten tenerlas inscritas en el correspondiente registro contable con al menos, cinco (5) días de antelación a aquél en que ha de celebrarse la junta en primera convocatoria, esto es, a las 23:59 horas del día 5 de octubre de 2017.

Con una hora de antelación a la hora anunciada para el comienzo de la reunión, esto es, a partir de las 8:30 horas, podrán los accionistas o quienes válidamente les representan presentar al personal encargado sus respectivas tarjetas de asistencia, delegación y voto y, en su caso, los documentos que acrediten la representación legal.

### **Derecho de Información**

Desde la publicación de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que guarden relación con la Junta General o vayan a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

A tal efecto y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 8 del Reglamento de la Junta, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, dicha información se encuentra incorporada a la página web corporativa de la Sociedad ([www.unicajabanco.com](http://www.unicajabanco.com)) de manera ininterrumpida hasta el día de celebración de la Junta General.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 9 del Reglamento de la Junta, desde la publicación de la convocatoria y hasta el quinto (5) día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar, por escrito o por comunicación electrónica, informaciones o aclaraciones o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito y las contestaciones facilitadas por escrito por los consejeros se incluirán en la página web de la Sociedad y serán puestas a disposición de todos los accionistas concurrentes a la Junta al comienzo de la sesión correspondiente.

Durante la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. En el caso de que no sea posible satisfacer el derecho del accionista en el acto de la Junta, los consejeros facilitarán por escrito la información solicitada al accionista interesado dentro de los siete (7) días siguientes al de la terminación de la Junta.

A efectos de facilitar o aclarar cualquier información o documentación relacionada con esta Junta General, los accionistas podrán dirigirse a Unicaja Banco, S.A. - "Oficina de Atención al Accionista y Relación con Bonistas", bien presencialmente, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, por correo postal en el domicilio social, situado en la siguiente dirección: Avenida de Andalucía, 10-12, 29007 - Málaga; por correo electrónico, a través del buzón: "buzondeaccionistas@unicaja.es"; o mediante llamada de teléfono al siguiente número +34 952 076 250.

### **Foro electrónico de accionistas**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital y 8.3 del Reglamento de la Junta, a partir de la fecha de esta convocatoria, la Sociedad ha habilitado un foro electrónico de accionistas en la página web corporativa de la Sociedad ([www.unicajabanco.com](http://www.unicajabanco.com)), al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituirse con arreglo a lo previsto en el artículo 539.4 de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta. Las reglas de funcionamiento del foro electrónico de accionistas están accesibles en la página web corporativa de la Sociedad ([www.unicajabanco.com](http://www.unicajabanco.com)).

### **Procedimiento para conferir representación a distancia**

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Reglamento de la Junta, los accionistas podrán ejercitar el derecho de asistencia personalmente o haciéndose representar en la Junta General por medio de otra persona, sea o no accionista (“representante”). La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia, con carácter especial para cada Junta, salvo que se trate del cónyuge, ascendiente o descendiente del representado o de apoderado general, en documento público, para administrar todo el patrimonio que el accionista representado tuviese en territorio nacional.

Cuando la representación se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida si se realiza mediante:

a) Entrega o correspondencia postal.

La representación se conferirá cumplimentando el espacio destinado a tal efecto en la tarjeta facilitada por la entidad depositaria o la que la Sociedad pone a disposición de los accionistas a través de su página web corporativa ([www.unicajabanco.com](http://www.unicajabanco.com)) en el epígrafe denominado Junta General de Accionistas. El accionista podrá obtener la tarjeta de delegación de la Sociedad mediante su descarga desde el sitio web; mediante su retirada en el domicilio social; o solicitando a la “Oficina de Atención al Accionista y Relación con Bonistas” su envío gratuito.

La tarjeta de asistencia, delegación y voto debidamente cumplimentada y con firma autógrafa, deberá remitirse a la Sociedad en la siguiente dirección: Unicaja Banco, S.A. - “Oficina de Atención al Accionista y Relación con Bonistas”; Avenida de Andalucía, 10-12, 29007-Málaga.

b) Medios electrónicos.

El otorgamiento de la representación y su notificación a la Sociedad podrán realizarse electrónicamente a través del sistema habilitado al efecto en la página web corporativa de la Sociedad ([www.unicajabanco.com](http://www.unicajabanco.com)), a partir del próximo 18 de septiembre. En la misma se explica detalladamente el procedimiento a seguir por el accionista para el ejercicio de este derecho. El accionista deberá acreditar su identidad mediante DNI electrónico vigente o mediante un certificado electrónico reconocido, sobre el que no conste su revocación, emitido por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre (FNMT).

Un representante podrá ostentar la representación de varios accionistas, pudiéndose emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista, pero un accionista no podrá conferir representación a más de un representante.

El representante podrá asistir a la Junta, siempre y cuando alcance el mínimo de acciones que confieren el derecho a asistencia, haciendo entrega de la tarjeta de asistencia y delegación, firmada por el accionista, en las mesas de registro de entrada de accionistas.

El accionista que confiera su representación deberá comunicar al representante designado la representación que le ha conferido a su favor y, en su caso, las instrucciones de voto. Cuando la representación se confiera a favor de algún miembro del Consejo de Administración, la comunicación se entenderá realizada mediante la recepción en el domicilio social.

### **Conflicto de interés del representante consejero**

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que si el representante es un consejero de la Sociedad éste podrá encontrarse en una situación de conflicto de interés en relación con las propuestas de acuerdo distintas de las formuladas por el Consejo y de los asuntos que, aun no figurando en el orden del día, puedan ser sometidos a votación en la Junta por así permitirlo la Ley.

### **Voto a distancia**

De conformidad con el artículo 23 del Reglamento de Junta, los accionistas podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día sin necesidad de asistir presencialmente y serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de que se trate. Los accionistas disponen de los medios que, a continuación, se indican:

a) Entrega o correspondencia postal

Se seguirá el mismo procedimiento que el establecido para conferir la representación a distancia.

En caso de que en la tarjeta no se indique el sentido del voto se entenderá en todo caso que el accionista vota a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en el punto del Orden del Día publicado en la convocatoria.

b) Medios electrónicos

El voto podrá emitirse electrónicamente a través del sistema habilitado al efecto en la página web corporativa de la Sociedad ([www.unicajabanco.com](http://www.unicajabanco.com)), a partir del próximo 18 de septiembre. En la misma se explica detalladamente el procedimiento a seguir por el accionista para el ejercicio de este derecho. El accionista que desee utilizar este procedimiento de voto deberá acreditar su identidad mediante DNI electrónico vigente o mediante un certificado electrónico reconocido, sobre el que no conste su revocación, emitido por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre (FNMT).

### **Reglas comunes al ejercicio de los derechos de representación y de voto por medios de comunicación a distancia**

#### Verificación de datos

La Sociedad se reserva el derecho para verificar la identidad de los accionistas y sus representantes, comprobar la titularidad (contrastando la información proporcionada por cada accionista con la que facilite la entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad) así como la legitimidad de sus derechos y admitir la validez del documento o medio acreditativo de la asistencia o representación,

debiendo considerar únicamente como no válido aquel que carezca de los mínimos requisitos imprescindibles y siempre que estos sean insubsanables.

#### Personas jurídicas

En caso de accionistas personas jurídicas, la Sociedad se reserva el derecho de requerir evidencia de la suficiencia y vigencia del poder de la persona física que actúa en representación del accionista.

#### Plazo de recepción por la Sociedad

Para su validez, la representación y/o el voto otorgado por cualquiera de los medios mencionados de comunicación a distancia deberán recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

#### Revocación y prelación

La asistencia a la Junta General del representado, bien físicamente, bien emitiendo el voto a distancia, supone la revocación de cualquier delegación, con independencia de la fecha y la forma de aquélla.

La representación y el ejercicio del derecho de voto emitidos por medios de comunicación a distancia son siempre revocables. La revocación de la representación y el ejercicio del voto emitido por medios de comunicación a distancia solo tendrá lugar mediante la asistencia del accionista a la Junta General.

La emisión de voto y la delegación de la representación por medio electrónico prevalecerá, en todo caso, sobre la que el mismo accionista efectúe mediante entrega o correspondencia postal.

#### Disponibilidad del servicio

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas en las líneas de comunicación, fallos de conexión, mal funcionamiento del servicio de correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que pudieran dificultar o impedir al accionista el ejercicio de sus derechos de voto o representación por medios de comunicación a distancia.

#### **Asistencia a través de medios de comunicación a distancia en tiempo real (asistencia remota)**

Los Accionistas con derecho de asistencia (o sus representantes) podrán asistir a la Junta General mediante el empleo de medios telemáticos de conformidad con lo indicado en la página web corporativa de la Sociedad ([www.unicajabanco.com](http://www.unicajabanco.com)).

#### **Acta Notarial.**

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

#### **Protección de datos.**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal de los accionistas y, en su caso, de sus representantes, facilitados a la Sociedad por dichos accionistas, sus representantes o por las Entidades Bancarias y Sociedades y Agencias de Valores en las que los primeros tengan depositadas sus acciones, a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) serán incorporados en un fichero, responsabilidad de Unicaja Banco, S.A., con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente. Todos los datos de carácter personal que se recojan en la tarjeta nominativa de asistencia, delegación y voto a distancia son necesarios y obligatorios para poder ejercer el derecho de asistencia, delegación y voto a distancia.

Los accionistas serán responsables de recabar el consentimiento del representante que designen, en el caso de que exista delegación, para el tratamiento de sus datos de carácter personal por la Sociedad para la finalidad antes indicada.

Los datos serán accesibles al Notario que asistirá a la Junta General, y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web ([www.unicajabanco.com](http://www.unicajabanco.com)) o se manifiesten en la Junta General cuyo desarrollo será objeto de grabación audiovisual y difusión pública en dicha página web. Al asistir a la Junta General, el asistente presta su consentimiento para su grabación y difusión.

Asimismo, se informa a los accionistas de la posibilidad de ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita dirigida a Unicaja Banco, S.A. - “Oficina de Atención al Accionista y Relación con Bonistas”; Avenida de Andalucía 10-12, 29007 Málaga.

### **Información general.**

Se prevé que la celebración de la Junta General tendrá lugar en primera convocatoria, el día 10 de octubre de 2017, en el lugar y hora anteriormente señalados.

Málaga, 1 de septiembre de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración.